



RESOLUCION N° **0480**
NEUQUEN, 25 AGO 2011

VISTO:

El Expediente OE-6785-M-11 de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual se eleva la factura tipo "C" N° 0001-00000271 de la firma Navarro Pablo Hernán, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 34/2011 de fecha 15 de Julio de 2011 obrante a fs. 01, el Subsecretario Legal y Técnico, con el aval del Secretario de Gobierno, solicita el pago de la Factura tipo "C" N° 0001-00000271 por un importe de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. (\$2.350,00) de la firma Navarro Pablo Hernán, por el servicio de reparación del destilador de agua eléctrico marca Rolco;

Que el Jefe de División Laboratorio, dependiente de la Dirección Calidad Alimentaria, fundamenta lo solicitado en que era necesaria la urgente reparación del equipo porque sin la provisión de agua destilada es imposible desarrollar y cumplir con las tareas asignadas en el Laboratorio de Análisis Bromatológicos ;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. R-06 y el visto bueno del Secretario de Gobierno;

Que a fs. 07 toma intervención la Secretaria de Coordinación y Economía;

Que a foja 09 se adjunta la planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

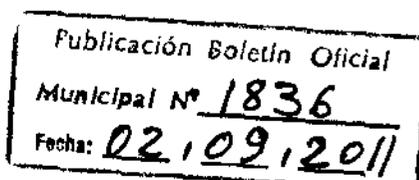
RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORÍCESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "C" N° 0001-00000271 de la firma Navarro Pablo Hernán, por un importe total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. (\$2.350,00) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO. BIANCHI.-



Dr. Mario D. Rumanini
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN